



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Seguridad de la Nación y de la Dirección Nacional de Migraciones, informe de manera detallada a esta Honorable Cámara, sobre las afirmaciones vertidas por el Presidente de la Nación el día 27 de septiembre de 2026 en el programa *La Cornisa*, en las que sostuvo la supuesta deportación de 30.000 personas calificadas como "terroristas".

Precisar detalladamente los siguientes puntos:

a) Cantidad exacta de personas extranjeras efectivamente deportadas o expulsadas del territorio nacional bajo cargos o imputaciones vinculadas al delito de terrorismo u organizaciones terroristas internacionales durante los años 2024, 2025 y lo que va de 2026, indicando los juzgados federales intervinientes.

b) Desglose con precisión entre:

1. Expulsiones dispuestas por condenas penales en el marco del Código Penal.
2. Inadmisiónes y rechazos de ingreso en pasos fronterizos y aeropuertos basados en impedimentos administrativos o bajo la figura de "falso turista".

c) Explícite los criterios técnicos, jurídicos y comunicacionales mediante los cuales el Ministerio de Seguridad de la Nación agrupa inadmisiónes administrativas fronterizas bajo el rótulo de "terroristas" o "criminales".

d) Cantidad de órdenes de expulsión o revocaciones de radicación iniciadas a partir de las exigencias económico-sociales impuestas por el DNU 366/25 a trabajadores migrantes.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar informes respecto a una situación de profunda gravedad institucional, caracterizada por la difusión deliberada de información falsa desde la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, la degradación de las políticas de seguridad nacional y el sufrimiento de miles de familias golpeadas por la estigmatización y la arbitrariedad administrativa.

El pasado 27 de septiembre de 2026, en una entrevista televisiva en el programa *La Cornisa* (LN+), el Presidente de la Nación afirmó que su gestión había expulsado del país a 20.000 personas calificadas como "terroristas" en lo que va del año 2026, que se sumaban a otras 10.000 del año anterior, alegando que buscaban "dinamitar el modelo argentino".

Que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) divulgue cifras fabricadas e invente amenazas a la seguridad interior no representa un mero exceso retórico ni una imprecisión técnica; constituye una lesión institucional severa al sistema democrático y republicano.

El Presidente de la Nación viola el deber de veracidad que la ciudadanía exige a sus representantes. Difundir desde el Sillón de Rivadavia que operan miles de integrantes de células terroristas en el territorio nacional instala un estado de alarma infundado, degrada la credibilidad internacional de los organismos de inteligencia y manipula la opinión pública mediante el engaño masivo. Cuando las autoridades falsean los datos oficiales para validar la propia gestión, el Estado republicano pierde su transparencia y la confianza social en las instituciones queda gravemente vulnerada.

Las afirmaciones presidenciales quedan desmentidas por los propios registros oficiales que la Dirección Nacional de Migraciones aportó mediante pedidos de acceso a la información pública.

Las expulsiones efectivas por delitos previstos en el Código Penal alcanzaron apenas 620 casos en 2024 y 662 en 2025 (con un promedio histórico anual de 511 casos entre 2020 y 2025). En 2025, el 44% de las expulsiones obedeció a infracciones a la Ley de Drogas o Código Aduanero, y un 25% a delitos contra la propiedad. Ninguna se vinculó a redes de terrorismo global.

La cifra que el Gobierno enarbola surge de sumar los rechazos de ingreso en frontera, impedimentos administrativos en aeropuertos y pasos internacionales que sumaron 15.800 en 2024 y 16.684 en 2025.

La gran mayoría de los rechazos responde a la falta de pasajes de vuelta o a la aplicación discrecional del criterio de "falso turista", categoría que pasó del 8% de los rechazos en 2023 al 41% en 2025.



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

Este mecanismo de desinformación no es inocente, impacta de lleno en los sectores que el oficialismo busca estigmatizar y criminalizar habitualmente. A través del DNU 366/25, el Gobierno endureció la normativa migratoria exigiendo acreditar ingresos equivalentes a una Canasta Básica Total para sostener la radicación.

Esta exigencia económica golpea a trabajadoras y trabajadores informales, migrantes de sectores populares y familias de bajos ingresos que viven y producen en el país. Al rotular en el discurso público como "criminales" o "terroristas" a personas que simplemente no alcanzan un piso de ingresos o carecen de un trámite formal, el Estado promueve la xenofobia, fomenta el odio social y justifica la precarización de la población migrante.

Detrás de la frialdad con la que se celebran cifras abultadas de "deportados", subyace una tragedia humana y social conmovedora. La aplicación intempestiva del criterio de "falso turista" y las deportaciones sumarías en frontera impiden cotidianamente la revinculación familiar, separando a madres y padres de sus hijos, interrumpiendo proyectos de vida contruidos con esfuerzo durante años y fracturando núcleos familiares afincados en nuestra sociedad.

Se violentan así garantías constitucionales básicas, el principio de no separación familiar y las advertencias que la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación formuló en recientes fallos como "*Gularte*" y "*Acosta Olivera*", donde revocó expulsiones por haber conculcado el derecho de defensa y la debida revisión judicial. Ninguna política pública puede erigirse sobre la crueldad de impedir que una familia vuelva a reunirse en suelo argentino.

La historia demuestra que los regímenes que acuden a la invención de enemistades internas y a la distorsión de cifras buscan desviar la atención de las crisis económicas y sociales hacia un chivo expiatorio. Escudarse en el "terrorismo" o la "desestabilización" para perseguir, restringir derechos y estigmatizar a minorías o voces disidentes es una práctica aberrante que la democracia argentina juró no repetir jamás.

Resulta una contradicción severa y alarmante en la política exterior del Estado que, mientras el Poder Ejecutivo promociona regímenes de excepción fiscal y regulatoria como el RIGI (Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones) y el "Super RIGI" bajo la promesa de otorgar "seguridad jurídica" e incentivos al gran capital internacional, de manera simultánea tilda públicamente de "terroristas" a decenas de miles de personas de forma autoritaria, arbitraria y sin criterio legal alguno. No existe seguridad jurídica real en una Nación donde el Presidente se atribuye la potestad de condenar y estigmatizar colectivos enteros al margen de los tribunales de la República y del debido proceso. La confianza institucional no se construye fragmentadamente, el otorgamiento de garantías al capital extranjero convive grotescamente con un ejercicio de la autoridad que difama, persigue y vulnera el Estado de Derecho, proyectando hacia el mundo la imagen de un país con instituciones degradadas por el pánico y el relato oficial.



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

Por estas razones, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo dé explicaciones claras, rinda cuentas de sus dichos e informe con la verdad ante esta Honorable Cámara. Solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Lourdes Micaela Arrieta